

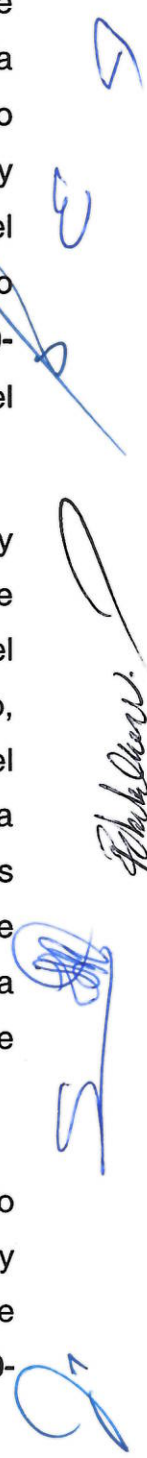
LICITACION PÚBLICA REGIONAL OM-CONSOL-040-2018
“CONTRATACION DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA ENTIDADES
PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

SESION DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:30 horas del día 23 de Marzo de 2018 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión Dictamen y Fallo Económico del procedimiento de **Licitación Pública Regional No. OM-CONSOL-040-2018** referente a la “Contratación de Póliza de Seguros para Entidades Paraestatales del Estado de Baja California”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se procederá a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-CONSOL-040-**



2018 para la “**Contratación de Póliza de Seguros para Entidades Paraestatales del Estado de Baja California**”.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional No. OM-CONSOL-040-2018 para la **Contratación de Póliza de Seguros para Entidades Paraestatales del Estado de Baja California**”.

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El 02 de Marzo de 2018, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, respecto a la Licitación Pública Regional número OM-CONSOL-040-2018, para la Contratación de Póliza de Seguros para entidades paraestatales del Estado de Baja California, misma que se realizaría con recursos propios de la dependencia solicitante y a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Comprasbc).

2.- El día 13 de Marzo de 2018, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la cual se dio puntual respuesta a los cuestionarios de los posibles licitantes.

3.- El día 20 de Marzo de 2018 se recibieron sobres con la propuesta técnica y económica de los licitantes, dándose apertura a los sobres que contenían la propuesta técnica, levantándose el acta correspondiente para su debida constancia.

4.- El 22 de Marzo de 2018 se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
HDI Seguros, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Seguro Argos, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Chubb Seguros México, S.A.	Aceptada para su Análisis
Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Primero Seguros, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
HDI Seguros, S.A. de C.V.	<p>CUMPLE</p> <p>Para las partidas 2 y 3, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, 8.1 y en los anexos B y C, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p>
Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V..	<p>CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1 y 2, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, 8.1 y en los anexos A y B, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p>
Seguro Argos, S.A. de C.V.	<p>CUMPLE</p> <p>Para la partida 3, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, 8.1 y anexo C, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p>
Chubb Seguros México, S.A.	<p>CUMPLE</p> <p>Para la partida 2, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, 8.1 y anexo B, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1 y 3, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en los puntos 3.1,</p>

8.1 incisos A, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

En el anexo A, incisos VII y IX y en el punto 8.1 inciso A, de las Bases de ésta licitación se estableció las especificaciones técnicas entre otras lo siguiente:

Anexo A:

...

VII.-EXCLUSIONES PARA EL USUARIO (OCUPANTES Y VEHÍCULO).

Detalle en forma clara y concisa.

...

...

IX.- REQUISITOS QUE SE DEBERAN PRESENTAR A LA ASEGURADORA, PARA LA RECLAMACIÓN DEL PAGO DE DAÑOS A LOS USUARIOS.

Especificar en forma clara y concisa la documentación que el usuario deberá presentar a la Aseguradora, para llevar a cabo la reclamación del pago de daños ocasionados a sus bienes y/o personas. (Favor de enlistar los nombres de los documentos necesarios).

...

Anexo C:

Punto 8.1

Inciso A. Propuesta Técnica.- Contendrá la descripción de las características técnicas de las pólizas de seguro, utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, respecto de las pólizas que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de no ser así será motivo para desechar la propuesta; la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el punto 3.1 de estas bases de licitación. Así mismo deberá presentar la relación de personas o bienes (según corresponda) a asegurar.

“El no presentar la propuesta técnica de conformidad con el punto 3.1 de estas bases y los Anexos A, B y C, así como el no presentar la relación de personas o bienes a asegurar será motivo para desechar la propuesta.”








Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por este licitante se observa que no presenta para el Anexo A, inciso VII el detalle en forma clara y concisa las exclusiones el usuario (ocupantes y vehículo) como también omite presentar para el inciso IX la especificación en forma clara y concisa la documentación que el usuario deberá presentar a la Aseguradora, para llevar a cabo la reclamación del pago

	<p>de daños ocasionados a sus bienes y/o personas los casos en los que se deberá incluir el deducible solicitado, incumpliendo con ello con lo solicitado en el anexo A, incisos VII y IX de las bases de licitación, como también para el punto 8.1 inciso A, omite presentar el listado de personal a asegurar debidamente solicitado, incumpliendo de esta forma con lo solicitado en las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A., 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1 y 3.</p>
Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 2 y 3, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, 8.1 y en los anexos B y C, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p>
Primero Seguros, S.A. de C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la partida 2, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, 8.1 y anexo B, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **HDI Seguros, S.A. de C.V.** para las partidas 2 y 3, **Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.** para las partidas 1 y 2, **Seguro Argos, S.A. de C.V.** para la partida 3, **Chubb Seguros México, S.A.** para la partida 2, **Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V.** para las partidas 2 y 3, y **Primero Seguros, S.A. de C.V.** para la partida 2,; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por el licitante: **Chubb Seguros México, S.A.** para las partidas 1 y 3; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desechan sus propuestas para dichas partidas.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
HDI Seguros, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$11,094,530.36 M.N Más IVA
Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Propuesta Total partida 2 \$176,906.28 M.N Más IVA
Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Propuesta por vehiculo partida 1 \$0.45 M.N Más IVA
Seguro Argos, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$25,963,862.95 M.N Más IVA
Chubb Seguros México, S.A.	Propuesta Total partida 2 \$185,769.17 M.N Más IVA
Chubb Seguros México, S.A.	Propuesta por vehiculo partida 1 \$0.20 M.N Más IVA
Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$15,941,983.70 M.N Más IVA
Primero Seguros, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$320,682.91 M.N Más IVA

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the first table.

Así mismo se procedió a la a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos J) y K) consistentes en el catálogo de conceptos y la Propuesta Económica, visibles en las hojas no. 9 y 10 de dichas bases.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
HDI Seguros, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the second table.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.

Seguro Argos, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Chubb Seguros México, S.A.	Presentó	Presentó
Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Primero Seguros, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se dio paso a realizar el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el “Comité de Adquisiciones” aceptó la propuesta técnica y económica del licitante **Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V.** para la **Partida 2**, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las bases de **Licitación Pública Regional No. OM-CONSOL-040-2017** para la **Contratación de Póliza de Seguros para entidades paraestatales del Estado de Baja California**.”

Así mismo y derivado del análisis de las propuestas económicas de menor precio presentadas por los licitantes **HDI SEGUROS, S.A. de C.V.** para la Partida 3, **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** para la Partida 1, es preciso dejar asentado que se **desechan** debido a que éstas sobrepasan el presupuesto autorizado para realizar la presente contratación; toda vez que de acuerdo al techo financiero de la Dependencia solicitante, no se cuenta con recurso suficiente para hacerle frente a la propuesta.

En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35, primer y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el “Comité de Adquisiciones” determina declarar **desierto** las Partidas 1 y 3, toda vez que el precio ofertado por los licitantes **HDI SEGUROS, S.A. de C.V.** para la **partida 3** y **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** para la **partida 1**, resultó ser no aceptable; debido a que no se cuenta con propuestas satisfactorias para

estas partidas, este "Comité de Adquisiciones" procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley multicitada.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

----- **FALLO DE LA LICITACION** -----

Licitación Pública Regional No. OM-CONSOL-040-2018 referente a la *Contratación de Póliza de Seguros para entidades paraestatales del Estado de Baja California*".

A continuación se da a conocer el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitante:

GRUPO FINANCIERO INBURSA S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente para la Partida 2.
--	---------------------------------------

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-CONSOL-028-2018.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35 fracción II inciso c) y 41 de su Reglamento, y efectuado el análisis de las propuestas económicas, se dictamina que la opción más conveniente para el Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la ***Contratación de Póliza de Seguros para entidades paraestatales del Estado de Baja California***" al licitante:

GRUPO FINANCIERO INBURSA S.A. DE C.V. adjudicándole la Partida 2, por un importe total de **\$139,126.71 (Ciento treinta y nueve mil ciento veinte y seis pesos 71/100 M.N.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado ascendiendo a la cantidad total de

\$161,386.98 (Ciento sesenta y un mil trescientos ochenta y seis pesos 98/100 M.N.), lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio para dicha partida.

Así mismo se establece que dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, las áreas requirentes pondrán a disposición de los licitantes ganadores, el contrato respectivo, debiendo presentar una garantía por la totalidad del anticipo a que tuviera derecho, así como una garantía sobre el importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

“EL PRESIDENTE”



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones
de la Oficialía Mayor de Gobierno
En suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

“ORGANO SOLICITANTE”

LUIS GERMAN REYNOSA DIAZ
En representación del CESPT

“ORGANO SOLICITANTE”

IVÁN HERNANDEZ DAVILA

En representación del SEGURO POPULAR

“CONTRALORIA”



LILIANA GUTIERREZ RAMIREZ

En representación de la Secretaría de Contraloría y
Transparencia Gubernamental



"ORGANO SOLICITANTE"

JUAN-MANUEL MOLINA PEREZCHICA
En representación del FIARUM

"VOCAL"

ERNESTO ALONSO HERNANDEZ URZON
En representación del departamento Administrativo
de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado




"OFICIALIA MAYOR"

JAVIER OCAMPO PAYAN
Dirección de Adquisiciones

Fabrizio Urrutia

LICITANTE

<p>EMPRESA: Grupo Financiero Inbursa SA de CV</p> <p>REPRESENTANTE: Santos Gonzalez Yescas</p>	<p style="text-align: center;"><u>Rubén Arce U</u></p> <p style="text-align: center;">FIRMA</p>
<p>EMPRESA: ADI Seguros S.a de C.V.</p> <p>REPRESENTANTE: Sandra Guadalupe Cordero</p>	<p style="text-align: center;"><u>Sandra Guadalupe Cordero</u></p> <p style="text-align: center;">FIRMA</p>
<p>EMPRESA: CHUBB Mexico seguros</p> <p>REPRESENTANTE: Ulises mauricio Hinojosa</p>	<p style="text-align: center;"><u>Ulises mauricio Hinojosa</u></p> <p style="text-align: center;">FIRMA</p>
<p>EMPRESA: QUALITAS CIA DE SEGUROS SA. DE CV.</p> <p>REPRESENTANTE: DR. DAVID ZARATE SUAREZ</p>	<p style="text-align: center;"><u>David Zarate Suarez</u></p> <p style="text-align: center;">FIRMA</p>

Sa